



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 12 de junio de 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social:	JOSÉ MIGUEL CUETO GARCÍA
Registro Federal de Contribuyentes:	CUGM880930G19
Domicilio:	AVENIDA OSA MAYOR, No. 2902, INT. 5, COL. UNIDAD TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72197, PUEBLA, PUE.
Autoridad Emisora:	La Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento:	Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-3000/2024 de fecha 10 de junio de 2024.
Importe Histórico del Crédito Fiscal:	\$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.
Crédito:	500-46-00-07-01-2023-8199.

Esta Administración de Recaudación "1" Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13 primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción VI inciso c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafo y Decima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, primer párrafo, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 31, primer párrafo, fracciones III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, de fecha 27 de abril de 2020, vigente se notifica por estrados el OFICIO NO. SPF-SI-CGENYASF-DR-3000/2024 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta de JOSÉ MIGUEL CUETO GARCÍA, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

*"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán.*

*III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."*

En razón de lo anterior se acredita que JOSÉ MIGUEL CUETO GARCÍA, no es localizable, tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Notificador –Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.



**Dependencia:** Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

**Unidad Administrativa:** Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.



ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social:	José Miguel Cueto García-----
Registro Federal de Contribuyentes:	CUGM880930G19-----
Domicilio:	Avenida Osa Mayor No. 2902, int. 5, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.-----
Autoridad Emisora:	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.-----
Documento a diligenciar:	Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-3000/2024 de fecha 10 de junio de 2024.-----
Concepto:	Se comunica aseguramiento de cuentas bancarias.-----
Número de crédito fiscal:	500-46-00-07-01-2023-8199-----

En Puebla, Puebla, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil veinticuatro, el(la) C. Eduardo Tezcucano Luna, con clave 3898 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-28/2024, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día 03 de enero de 2024, hasta el 30 de junio de 2024, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Me constituí en Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue., con el objeto de notificar el Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-3000/2024 de fecha 10 de junio de 2024, referente a "Se comunica aseguramiento de cuentas bancarias", emitido por la Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, dirigido al C. José Miguel Cueto García, cerciorándome de estar en el inmueble correcto por así indicar la placa metálica de la calle y número oficial visible del inmueble, el cual se encuentra entre Boulevard del Niño Poblano y Calle Sirio, en una zona urbana, siendo un inmueble tipo plaza comercial de múltiples locales y diversos colores; inmueble que visto de frente colinda por lado derecho Calle Sirio; por lado izquierdo visto de frente colinda con Boulevard del Niño Poblano; al frente colinda con Plaza comercial con múltiples locales comerciales; acto seguido procedí a la búsqueda del interior 5, siendo de un nivel, fachada color negro, acceso tipo puerta de metal color negro; inmueble que visto de frente colinda del lado izquierdo con local comercial, de un nivel, con número exterior 6, fachada color negro, acceso tipo puerta de cristal con rotulo en la parte superior que dice "La Churrasca"; del lado izquierdo colinda con local comercial de un nivel, con número exterior 4, fachada color negro, acceso tipo puerta de cristal y al frente colinda con estacionamiento de la misma plaza; acto seguido, procedí a tocar la puerta del inmueble principal y soy atendido por una persona de sexo masculino, ante quien me identifique con mi constancia de identificación con número de oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-28/2024, que me acredita como notificador-ejecutor, con vigencia a partir de su fecha de expedición el 03 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, emitida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; a continuación le solicité a la persona que atiende me proporcione su nombre y una identificación, a lo que dicha persona manifestó que no lo consideraba necesario, motivo por el que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo masculino, edad aproximada de cincuenta años, estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, cabello corto color negro, cara ovalada, ceja poblada, ojos color café, nariz afilada, boca mediana, complexión delgada, tez morena, sin señas particulares a la vista; persona a quien le pregunté si nos encontramos en Avenida Osa Mayor No. 2902, int. 5, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; a lo que la persona que atiende manifestó que sí, nos encontramos en Avenida Osa Mayor No. 2902, int. 5, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; en seguida le requerí la presencia del C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal, a lo que me contestó que el C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal ocupan este inmueble; a continuación, le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal; a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar de dicho contribuyente y/o su Representante Legal; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce si alguna vez el C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal, ocupó u ocupa el inmueble en Avenida Osa Mayor No. 2902, int. 5, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue., a lo que me contestó que el inmueble es ocupado por otras personas pero que no está autorizado para proporcionarme esa información; por lo que le requerí un documento que acredite su dicho, a lo que me contestó que por el momento no cuenta con ningún documento; a continuación, le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o algún correo electrónico que me ayude a localizar al C. José Miguel Cueto García y/o a su Representante Legal, a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. José Miguel Cueto García y/o a su Representante Legal, toda vez que no conoce ni ha escuchado hablar de dicho contribuyente y/o su Representante Legal y que eso es todo lo que tiene que decir; acto seguido procedí a constituirme con el vecino colindante del lado derecho, en al tocar la puerta, soy atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación descrita anteriormente; acto seguido, le solicité a la persona que atiende me proporcione su nombre y una identificación, a lo que dicha persona manifestó que no lo consideraba necesario, motivo por el que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo masculino, edad aproximada de veinticinco años, estatura aproximada de un metro con cincuenta y cinco centímetros, cabello corto, color negro, cara redonda, cejas pobladas, ojos color café, nariz afilada, boca grande, complexión delgada, tez morena; persona a quien le pregunté si nos encontramos en Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; a lo que la persona que atiende manifestó que sí, nos encontramos en Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; a continuación le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el interior 5 de Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; a lo que la persona que atiende respondió que sí sabe, que el inmueble que busco se encuentra del lado izquierdo al suyo; a continuación le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal; a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar de dicho contribuyente y/o su Representante Legal; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce si alguna vez el C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal, ocupó u ocupa el inmueble en Avenida Osa Mayor No. 2902, int. 5, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue., a lo que me contestó que desconoce esa información; a continuación, le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o algún correo electrónico que me ayude a localizar al C. José Miguel Cueto García y/o a su Representante Legal, a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. José Miguel Cueto García y/o a su Representante Legal, toda vez que no conoce ni ha escuchado hablar de dicho contribuyente y/o su Representante Legal y que eso es todo lo que tiene que decir; acto seguido procedí a constituirme con el vecino colindante del lado izquierdo, en donde al tocar la puerta, soy atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación descrita anteriormente; acto seguido, le solicité a la persona que atiende me proporcione su nombre y una identificación, a lo que dicha persona manifestó que no lo consideraba necesario, motivo por el que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo masculino, edad aproximada de treinta y tres años, estatura aproximada de un metro con sesenta y tres centímetros, cabello corto, color negro, cara ovalada, cejas pobladas, ojos color café, nariz recta, boca mediana, complexión media, tez blanca; persona a quien le pregunté si nos encontramos en Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; a lo que la persona que atiende manifestó que sí, nos encontramos en Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; a continuación le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el interior 5 Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial Atlxycayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.; a lo que la persona que atiende respondió que sí sabe, que el inmueble que busco se encuentra del lado derecho del suyo; a continuación le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal; a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar de dicho contribuyente y/o su Representante Legal; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce si alguna vez el C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal, ocupó u ocupa el inmueble marcado con el interior 5 de Avenida Osa Mayor No. 2902, Col. Unidad Territorial



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.



ACND-FED

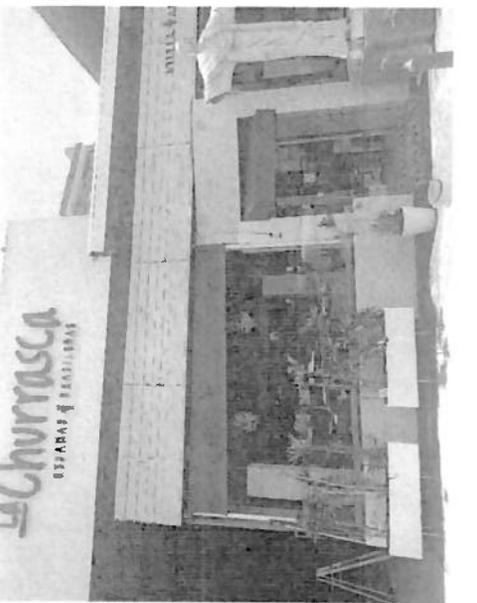
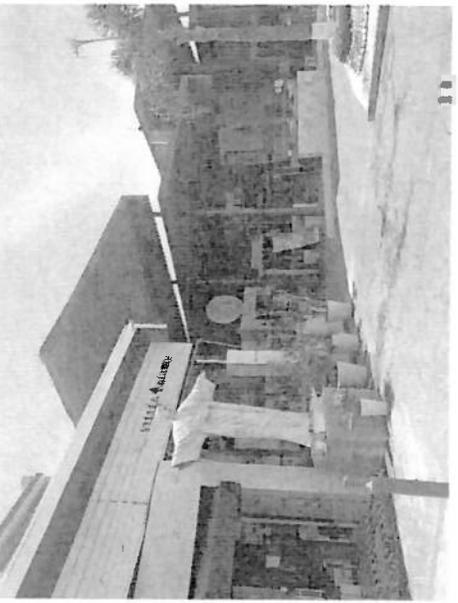
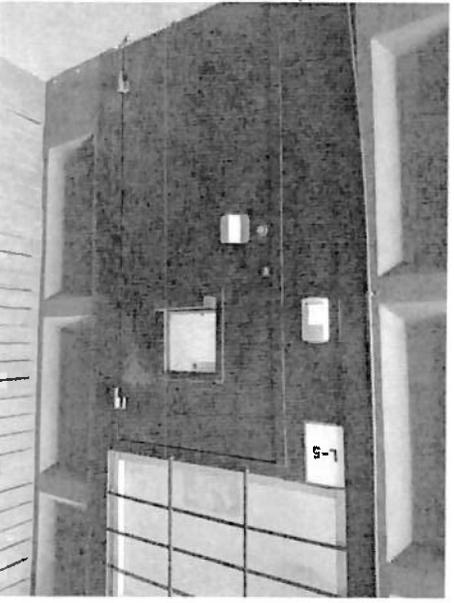
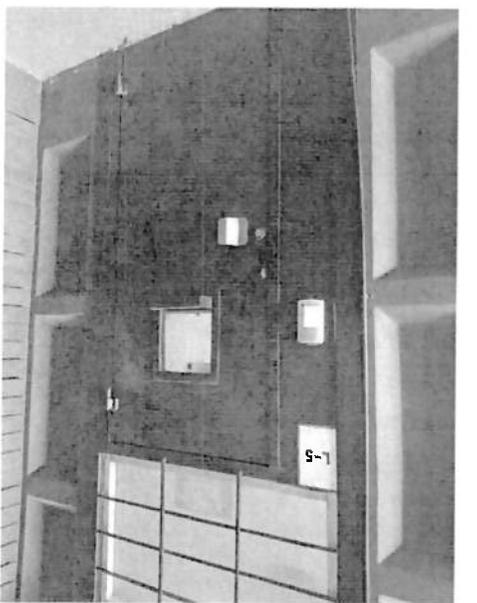
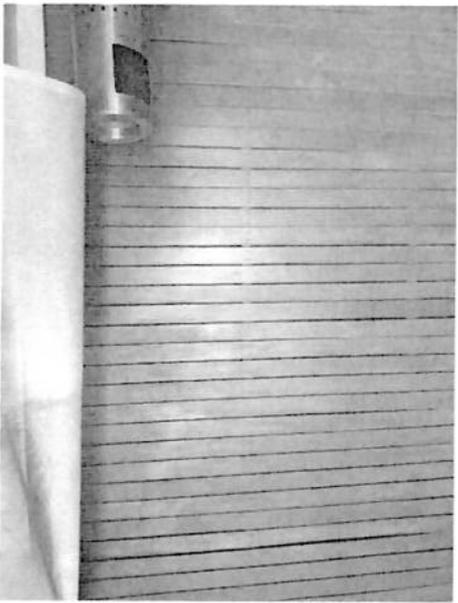
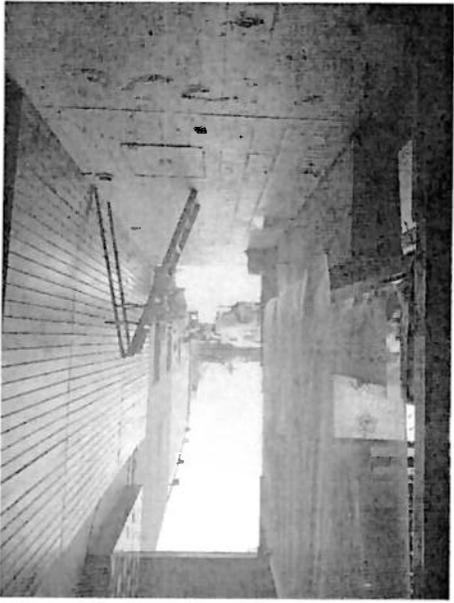
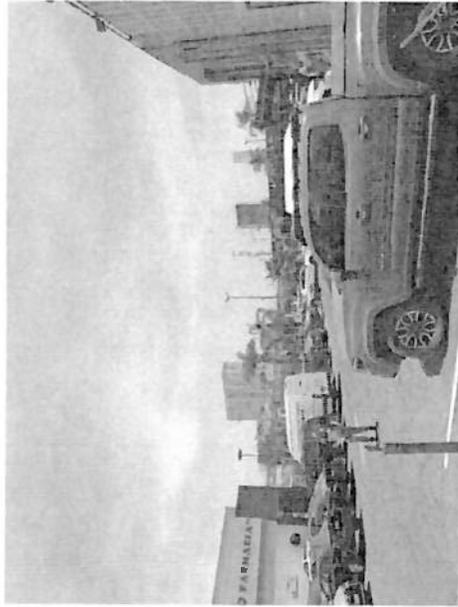
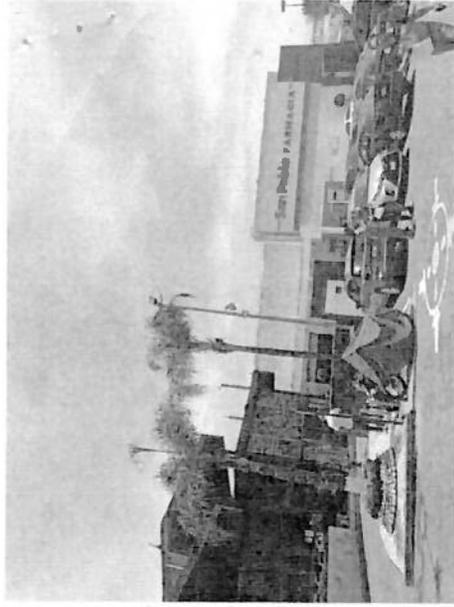
Atlixcayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue., a lo que me contestó que desconoce si anteriormente era ocupado por las personas buscadas; a continuación, le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o algún correo electrónico que me ayude a localizar al C. José Miguel Cueto García y/o a su Representante Legal, a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. José Miguel Cueto García y/o a su Representante Legal, toda vez que no conoce ni ha escuchado hablar de dicho contribuyente y/o su Representante Legal y que eso es todo lo que tiene que decir; Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el C. José Miguel Cueto García y/o su Representante Legal, son no localizables y sin más hechos que hacer constar, no fue posible llevar la diligencia correspondiente.....

CROQUIS	OBSERVACIONES
	<div style="border: 1px solid black; height: 100%; width: 100%; position: relative;"> <div style="position: absolute; top: 0; right: 0; bottom: 0; left: 0; background: linear-gradient(to top right, transparent 49%, black 49%, black 51%, transparent 51%);"></div> </div>

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, del día once de junio de dos mil veinticuatro, firmándose autógrafamente esta acta por el(la) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se Informará a la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicarse personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.- Conste. ----

Notificador(a)-Ejecutor(a)

**Eduardo Tezcucano Luna. 3898.**  
Nombre, firma y clave.





# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST-F

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el **OFICIO NO. SPF-SI-CGENYASF-DR-3000/2024 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024**, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día **12 de junio de 2024**, llevándose a cabo los días **13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 de junio de 2024**, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **27 de junio de 2024**.

**SEGUNDO.-** Se designa al C. **Eduardo Tezcucano Luna**, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma de forma autógrafa El/La Administrador/a de Recaudación "1".

  
C.P. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ TELLEZ

L'RIBH/L'LEG/H/L'GPIA



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST-F

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

EL(LA) SUSCRITO(A) C. **EDUARDO TEZCUCANO LUNA** EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **12 DE JUNIO DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL OFICIO NO. **SPF-SI-CGENYASF-DR-3000/2024** DE FECHA **10 DE JUNIO DE 2024**, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO **500-46-00-07-01-2023-8199** A NOMBRE DE **JOSÉ MIGUEL CUETO GARCÍA**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 139 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)  
**EDUARDO TEZCUCANO LUNA**  
CLAVE 3898



NOMBRE, FIRMA Y CLAVE

Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial  
Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190  
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291223.





**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla

**Dependencia:**  
**Unidad Administrativa:**

Secretaría de Planeación y Finanzas.  
Subsecretaría de Ingresos.  
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal.  
Dirección de Recaudación.



"2024, año del Libro y la Lectura".

**OFICIO No. SPF-SI-CGENyASF-DR-3000/2024.**  
**"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 10 de junio 2024.**  
**Asunto: Se comunica aseguramiento de cuentas bancarias.**

<b>Nombre, denominación o razón social:</b>	José Miguel Cueto García
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	CUGM880930G19
<b>Domicilio:</b>	Avenida Osa Mayor, No.2902, Int.5, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.
<b>Autoridad Emisora:</b>	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"
<b>Número de crédito fiscal:</b>	500-46-00-07-01-2023-8199
<b>Importe histórico del crédito fiscal:</b>	\$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafos, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción VI, inciso c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos y Décima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 13, 15-C, 17-A, 20, 20 Bis, 21, 26, 32-B primer párrafo fracción IV, 38, 40, 65, 69, 70, 134, fracción III, 137, primer y segundo párrafos, 145, primer párrafo, 150, 151 fracción I, 156-Bis primer párrafo fracción I, tercer y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, 92, 94, 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 2 y antepenúltimo párrafo, 86, 88, 94, 95-A y 95-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 2, 6, 9, 13 fracciones III y XIV y 28, primer párrafo, fracciones I, IX, X, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; comunica lo siguiente:

Que, por instrucciones de esta Autoridad Fiscal, se realizó el aseguramiento de los depósitos de las siguientes cuentas:

Oficio	Nombre de la Institución Bancaria	Tipo cuenta	Número de Cuenta	Monto Inmovilizado	Tipo de cambio
214-1-6133638/2024	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.	Ahorro	1560161635	\$0.00	MXN
214-1-6133656/2024	BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.	Cheques	988079200013	\$0.00	MXN

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL (800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.



**Dependencia:**  
**Unidad Administrativa:**

Secretaría de Planeación y Finanzas.  
Subsecretaría de Ingresos.  
Coordinación General de Estudios  
Normativos y Análisis Sistémico Fiscal.  
Dirección de Recaudación.



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

"2024, año del Libro y la Lectura".

214-1-6133652/2024	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	Cuenta de depósito	95461693675344	\$0.00	MXN
			11561206450980	\$0.00	MXN
214-1-6133687/2024	BANJERCITO, BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	Nómina	8001532710	\$4,804.51	MXN

Lo anterior, por las siguientes razones:

Visto el expediente en que se actúa, se desprende que mediante la resolución determinante con número determinante 500-46-00-07-01-2023-8199 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2", determinó un crédito fiscal federal a la persona física José Miguel Cueto García, derivado de una devolución indebida, es acreedor a una multa por la cantidad histórica de \$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) más accesorios legales, adeudo controlado con el número de determinante 500-46-00-07-01-2023-8199, mismo que se notificó de forma electrónica el día 4 de mayo de 2023.

Por lo anterior, al haber transcurrido los plazos previstos en la ley de la materia, sin que la contribuyente hubiera pagado y/o garantizado debidamente el referido crédito fiscal, esta Dirección de Recaudación con fecha 21 de mayo de 2024, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SIARA SFINPUEDI/2024/000266 la inmovilización de los depósitos bancarios localizados en las diversas instituciones de crédito a su nombre, hasta por la cantidad \$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), monto histórico de la resolución determinante fiscal, a la fecha de la solicitud de aseguramiento de la resolución determinante fiscal, acorde con lo previsto por el artículo 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

No omito comentarle, que mientras el crédito fiscal controlado por esta dependencia con el número determinante 500-46-00-07-01-2023-8199, no sea liquidado, se seguirá incrementando por el transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, en fecha 5 de junio de 2024, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se realizó el aseguramiento de las siguientes cuentas:

Oficio	Nombre de la Institución Bancaria	Tipo cuenta	Número de Cuenta	Monto Inmovilizado	Tipo de cambio
214-1-6133638/2024	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.	Ahorro	1560161635	\$0.00	MXN
214-1-6133656/2024	BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.	Cheques	988079200013	\$0.00	MXN

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL (800 HONESTO (800 466 3786)) ver información al final de este documento.



**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla

**Dependencia:**  
**Unidad Administrativa:**

Secretaría de Planeación y Finanzas.  
Subsecretaría de Ingresos.  
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal.  
Dirección de Recaudación.



"2024, año del Libro y la Lectura".

214-1-6133652/2024	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	Cuenta de depósito	95461693675344	\$0.00	MXN
			11561206450980	\$0.00	MXN
214-1-6133687/2024	BANJERCITO, BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	Nómina	8001532710	\$4,804.51	MXN

Se hace de su conocimiento que a la fecha de solicitud de inmovilización, el importe histórico de la resolución determinante fiscal número 500-46-00-07-01-2023-8199 ascendía a la cantidad de \$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales, mismo que seguirá actualizándose en términos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se hace de conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, vigente; el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, vigente y ante la autoridad fiscal competente, siendo la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 5, primer párrafo, fracción IV, 55, primer párrafo, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria; lo anterior, acorde con lo dispuesto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Sumaria, que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda del valor anual de quince unidades de medida y actualización, elevado al año al momento de su emisión.

NOTIFIQUESE.

Atentamente  
Gobierno de Puebla  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recaudación  
10 JUN 2024  
HORA  
Monserrat Carolina Flores Vega  
Directora de Recaudación  
DESPACHADO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con el artículo 28 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

Lic. Paulina Pizar Cilia Tapia  
Analista  
Elaboró

C. Maribel Anel Vergara Tejeda  
Administradora de Recaudación  
Revisó

Lic. Adolfo Meléndez Castillo  
Subdirector de Cero Persuasivo y Coactivo  
Autorizó

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL (800 HONESTO (800 466 3786)) ver información al final de este documento.



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

**Dependencia:**  
**Unidad Administrativa:**

Secretaría de Planeación y Finanzas.  
Subsecretaría de Ingresos.  
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal.  
Dirección de Recaudación.



"2024, año del Libro y la Lectura".

Para la práctica de cualquier diligencia, quien la realiza tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ Conducirse con respeto y probidad, ante el contribuyente.
- ✓ Identificarse plenamente ante quien atienda la diligencia.
- ✓ Abstenerse de amenazar o insinuar al contribuyente que existe la posibilidad de imputarle delitos.
- ✓ Si el personal que realiza la diligencia intimida al contribuyente, incurre en cualquier irregularidad o intenta cometer un acto de corrupción, el hecho puede denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan a continuación:

En la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla:

- ✓ En forma personal en el Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Código Postal 72190, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- ✓ Por teléfono a los números:
  - (222) 303 46 00 extensiones 3464, 3466, 3467, 3469 y 3493.
  - 800 HONESTO (800 466 37 86)
- ✓ Vía Internet en la siguiente dirección:
  - <http://pueblahonesta.puebla.gob.mx>
- ✓ Por correo electrónico:
  - [quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx)

Ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla en los teléfonos siguientes:

- ✓ Oficina del Subsecretario: (222) 229 70 00, extensión 7134.
- ✓ Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal: (222) 229 70 00, extensión 1106.
- ✓ Dirección de Recaudación: (222) 303 46 00, extensión 291223.

Todos nuestros servicios son TOTALMENTE GRATUITOS.

Solamente en el caso de embargo de dinero se podrá entregar efectivo al notificador-ejecutor, para lo cual deberá describirse detalladamente cada billete y/o moneda embargada en la diligencia correspondiente, en términos de los artículos 94, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente y 155, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Enterado (a) \_\_\_\_\_